

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

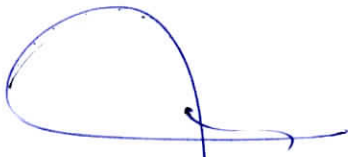
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1194/18, que forma parte integrante de la presente.

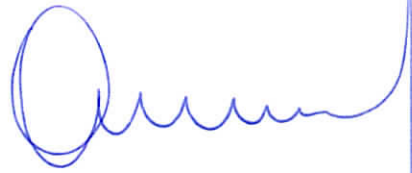
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 286 /18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

|   |
|---|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 17 SEP 2018                                 |
| MESA DE ENTRADA                             |
| N° 427 Hs. 1450 FIRMA                       |

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 17 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la publicación del libro "Imagen" del escritor Daniel STÉFANI, que nació, como todos los buenos libros, de un talento natural e irrepetible de volar, de cantar, es decir, de escribir.

Que fue un poeta, escritor y músico que desde 1950 vivió en Posadas, Provincia de Misiones hasta 1969, año en que se trasladó a nuestra ciudad para cumplir el servicio militar, donde se radicó hasta 1982, desarrollando diversas actividades laborales sin dejar de lado la creatividad e interpretación artística en el canto, la poesía y la fotografía.

Que Daniel Stéfani fue autor de más de 100 obras, en letra y música y de numerosos poemas, sonetos y cuentos, también creó obras musicales en coautoría con números autores y coautores.

Que, sus poemas ofrecen esas características: son el resultado de una experiencia individual, bien vivida y andada, impregnada de afectos y sentimientos, repleta de personajes, de naturaleza, de impresiones, sin agresiones ni arrogancias.

Que dicho autor invita a la creación de un ámbito de fragancia y frescura, o como dicen en una parte a remontar el arco iris surcando cielos; pero también es un observador de la idiosincrasia del hombre de Misiones, de la tierra y su gente, pintando con cariño y ternura la soledad, la bondad, las penas y fortalezas de individuos de carne y hueso.

Que otra característica que recorren la poesía de Stéfani, la solidaridad, que no se esfuma nunca en abstracciones o en digresiones distractivas del meollo buscado, sino que se concretiza en el trasfondo humano que une seres y situaciones; y la sinceridad que parece tipificador de todos sus versos.

Que además de sus poesías, al cerrar el libro encontramos sus canciones con temas regionales, propias y en colaboración, que traen sus pentagramas para que las mismas puedan ser interpretadas, lo que hace que el libro sea aún más interesante y sobre todo, apto para la difusión en todos los ámbitos, especialmente en escuelas y colegios.

Que, por lo expuesto ésta Presidencia considera oportuno destacar y reconocer la trayectoria de quien en vida fuera un importante escritor que reflejaba la idiosincrasia regional y Declarar de Interés Provincial la publicación del libro "Imagen" del autor Daniel STÉFANI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

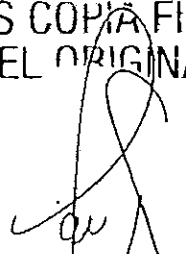
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la publicación del libro "Imagen", destacar y reconocer la trayectoria de quien en vida fuera un importante escritor que reflejaba la idiosincrasia regional; por los motivos expuestos en los considerandos..

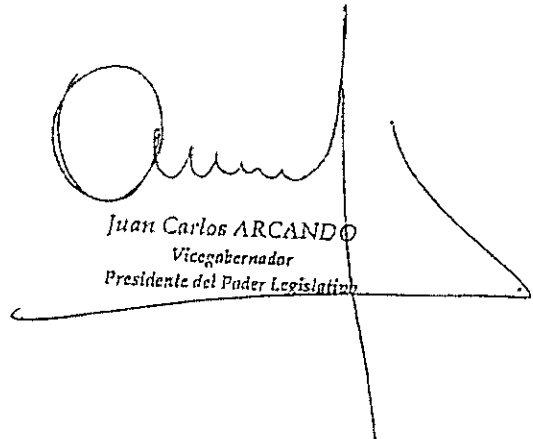
ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1194/18

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo